

EXPTE. N° 0403/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ratificase el Acuerdo de Transferencia de las Instalaciones de Señalización Vial Nocturna de la Intersección R.P. 72 y R.N. 3, obrantes a Fs. 2/6 del Espte. N° 2410/8/1280/98.-

ARTICULO 2º) Dicho acuerdo de transferencia, tendrá vigencia desde la fecha de su promulgación, hasta el 31 de Diciembre de 1999.-

ARTICULO 3º) Desglósese el Expediente 2410-8-1280/98 y remítase en devolución al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 8 de 1998.-

Registrada bajo el número: 01669/98